

Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

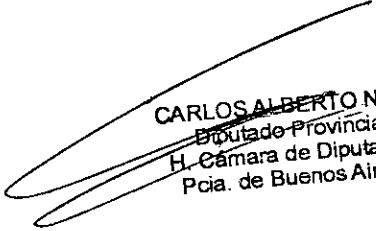
## PROYECTO DE DECLARACION

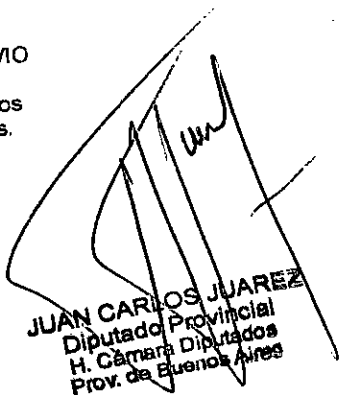
**La Honorable Cámara de Diputados  
de la provincia de Buenos Aires**


### DECLARA


Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incorpore en el Plan de Obras que integrará la Ley de Presupuesto, que regirá en el ejercicio 2011, las obras necesarias en la intersección de la Autovía 2 y la Ruta 20, en jurisdicción del distrito de Chascomús, como así también contemple la repavimentación del tramo de la ruta N° 20 entre la mencionada intersección y el Acceso Norte a Chascomús.

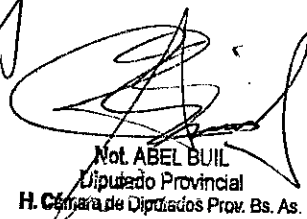
La intervención a través de la obra pública es imperiosa para resolver el cruce de las Rutas en forma acorde a la jerarquía de esas vías de tránsito, y en función de dar solución a un nudo conflictivo en materia de tránsito.

  
CARLOS ALBERTO NIVIO  
Diputado Provincial  
H. Cámara de Diputados  
Pcia. de Buenos Aires.

  
JUAN CARLOS JUAREZ  
Diputado Provincial  
H. Cámara de Diputados  
Prov. de Buenos Aires

  
Dr. JOSÉ LUIS COMPARATO  
Diputado  
H. Cámara de Diputados de la  
Pcia. de Buenos Aires

  
ANA MARÍA DE OTAZUÁ  
Diputada Provincial  
Bloque GEN-PS  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

  
Not. ABEL BUIL  
Diputado Provincial  
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto requerir que el Poder Ejecutivo Provincial contemple e incluya dentro del plan de obras que habrá de integrarse al Presupuesto para el ejercicio 2011, los trabajos que demande la resolución del nudo que implica el cruce de dos Rutas, incorporando las obras necesarias en la intersección de la Autovía 2 y la Ruta 20, en jurisdicción del distrito de Chascomús.

Este tema tiene como antecedente el haber sido aprobado por esta Honorable Cámara un proyecto de declaración (nro. 1481/09-10) con fecha 10/09/2009, sin registrarse acciones al día de la fecha por parte del Poder Ejecutivo Provincial.

Huelga referirse a la intensidad de tránsito y significación de la Autovía 2, pudiendo señalarse por otra parte, que la Ruta 20 – que en su proyección alcanza desde Roque Pérez a Magdalena – resulta de importancia por su cruce transversal de una amplia zona de la Provincia de Buenos Aires, lo que le otorga un carácter estratégico que así ha sido contemplado por la propia Dirección de Vialidad provincial.

En el caso que nos ocupa, se trata del cruce de la misma con la Autovía 2, en un tramo que constituye la única vía de comunicación directa entre los Partidos de Chascomús, Punta Indio y Magdalena, conteniendo en tal circunstancia especial significación para la producción. Es más, en los últimos años, esa importancia alcanza a lo institucional toda vez que los partidos mencionados forman parte, por ejemplo, de una misma Jefatura Departamental de Policía, lo que demanda – como necesidad – el facilitar la comunicación por esa vía.

También debe apuntarse que los Bomberos Voluntarios de Chascomús atienden los requerimientos de la amplia zona rural que se extiende de la Autovía 2 hacia el este, lo que implica sus necesarios desplazamientos por la Ruta 20, para lo cual –obviamente- deben sortear el cruce por la Autovía.

En la convicción respecto a su necesidad, y entendiendo que la nominación de la misma entre los trabajos públicos que integren el plan que forme parte de la Ley de Presupuesto constituye una conveniente clarificación del destino de los fondos de la Provincia de Buenos Aires, es que solicitamos el acompañamiento a la presente iniciativa.

ANA MARÍA DE OTAZÚA  
Diputada Provincial  
Bloque GENIUS  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.